



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	Celina Restrepo de Torres
Demandados	Bancolombia
Radicado	05001 31 03 020 2020 00237 00
Decisión	Incorpora y resuelve

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual descurre oportunamente el traslado de la contestación de la demanda.

Ahora bien, acorde a las solicitudes de ambas partes y como quiera que no existen pruebas por practicar, a excepción de las documentales que obran en el expediente, además que la parte demandada no se opuso a las pretensiones de la demanda; ejecutoriado el presente auto se pasará el cartulario a Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda, en concordancia con lo dispuesto por el inciso 8° del artículo 398 y artículo 278 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38ba62993af2b9a339d292f2c995fdedfd966948ff6f53ffd50a8181889cbee**
Documento generado en 20/09/2021 09:58:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>